



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 OCT. 2015

ANGOL,

1766

13

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **MIGUEL ANGEL CEA CONTRERAS**, Rut. N° 12.772.534-9, domiciliado en calle Villarrica n° 995 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 168 de fecha 06 de octubre de 2.015; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta N° 1509356338, fecha 06 de octubre de 2.015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **MIGUEL ANGEL CEA CONTRERAS**, Patente Comercial de **COMERCIO AL POR MENOR Y MAYOR DE FRUTAS Y VERDURAS**, en el local ubicado en calle **Campo de Marte n° 130** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.
Distribución:

- **Miguel Ángel Cea Contreras.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL